



*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

---

**SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL TITULAR  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ  
ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA  
16 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS**

PRESIDENTE

**DIPUTADA MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**

SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

**SESIÓN DE COMPARECENCIA DEL TITULAR  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ  
ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
16 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de la asistencia de Diputadas y Diputado presente.

**La Diputada Secretaria Magaly López Domínguez:**

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

De la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia: Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Diputada Magaly López Domínguez, Diputada Karina Espino Carmona, Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Diputado Noé Doroteo Castillejos. Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de diputadas y del diputado, por lo tanto existe quórum de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Informo a las personas que se ubican en galerías que, de conformidad con los artículos 138 y 185 del Reglamento Interior del Congreso, los presentes están obligados a guardar respeto, silencio y compostura y no tomarán parte de los debates con ninguna clase de demostración. Pido a mis compañeras diputadas y compañeros diputados conducirse con el decoro correspondiente a sus funciones y conforme al marco normativo del Congreso del Estado, recordándoles que

Sesión de Comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 16 de diciembre del 2020.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

únicamente esta Presidencia está facultada para conceder el uso de la palabra. Sírvase la Secretaría dar lectura al formato que registró la comparecencia, el cual fue aprobado por la LXIV Legislatura del Estado, en sesión extraordinaria del 10 de diciembre del 2020.

**La Diputada Secretaria Karina Espino Carmona:**

**ACUERDO PARLAMENTARIO**

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día miércoles 16 de diciembre del 2020 a las 11 horas de la mañana en el Recinto Legislativo.

SEGUNDO.- La comparecencia se desahogará conforme al siguiente formato:

1. El compareciente deberá entregar, con al menos 72 horas de anticipación a su comparecencia, la documentación relacionada con el caso de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, asesinada el 2 de junio del 2018 en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para su exposición en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, la cual, de forma inmediata, distribuirá la documentación a las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado.
2. El compareciente tendrá protesta de decir verdad.
3. Intervención inicial por parte del compareciente de hasta 25 minutos, en la que podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios para exponer el estado que guarda el caso de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, asesinada el 2 de junio del 2018, en el municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

4. Intervención del familiar de la extinta María del Sol Cruz Jarquín, víctima de homicidio, hasta por diez minutos.
5. Ronda de preguntas por las diputadas y diputados integrantes de la comisión hasta por cinco minutos.
6. El compareciente, en una sola intervención, dará respuesta a las preguntas realizadas hasta por quince minutos. Las y los integrantes de la comisión permanente, podrán ejercer su derecho de réplica hasta por tres minutos cada una.
7. Intervención final del compareciente por cinco minutos.

“El respeto al derecho ajeno, es la paz”

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA

DIPUTADA DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ, Presidente y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

DIPUTADA ELIM ANTONIO AQUINO, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes.

Es cuanto, Presidente.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se abre la sesión de comparecencia del ciudadano Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado. Saludo respetuosamente y con afecto a

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

las y el diputado integrante de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, representantes de los medios de comunicación y público que se encuentra presente en galerías. En cumplimiento al acuerdo número 1037, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado, hoy comparece el ciudadano Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado, a quien la bienvenida y agradezco su presencia ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Conforme al acuerdo 1037 y con fundamento en el artículo 164 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que todo servidor público que comparezca ante el Congreso del Estado deberá rendir protesta de decir verdad, solicito al ciudadano Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado, diputadas, diputados presentes, medios de comunicación y público en general ponerse de pie para la protesta correspondiente.

“Ciudadano Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado, ¿protesta decir verdad en las declaraciones respecto al estado que guarda la Fiscalía a su cargo, así como la información concerniente a sus respectivas atribuciones y competencias que proporcione a esta Soberanía?

“Sí, protesto”

“En caso de falsedad o incumplimiento, se procederá conforme a la legislación de la materia. Gracias. Pido a los presentes tomar asiento.

A continuación, se concede el uso de la palabra al ciudadano Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado, hasta por 25 minutos, para que exponga el estado que guarda la Fiscalía General del Estado.

**El Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado:**

Muy buenos días. Diputada Elisa Zepeda lagunas, presidente de la Comisión permanente de administración y procuración justicia de la sexagésima cuarta

Sesión de Comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 16 de diciembre del 2020.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

legislatura constitucional del Estado. Señoras y señor diputado integrante de dicha Comisión. Señoras y señores diputados, compañeros, medios de comunicación, señoras y señores presentes. He sido citado ante esta Comisión permanente de administración y procuración de justicia para exponer el estado que guarda un caso en proceso de investigación en la Fiscalía General del Estado. He hecho llegar a los miembros de la Comisión y a todos los integrantes de esta honorable legislatura información genérica sobre el resultado procesal logrado en este caso concreto que son muchos y muy importantes y, por ello, sólo me referiré a continuación a cuatro temas que me parece de extraordinaria importancia exponer desde esta alta tribuna para conocimiento de ustedes y del pueblo de Oaxaca.

Primero.- Como seguramente, diputadas y diputados conocen, tengo prohibido por la ley dar información sobre casos concretos que están siendo investigados por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Esto es así porque nadie que no esté legitimado, que no tenga derecho, que no sea un sujeto o parte procesal puede conocer las actuaciones que se realizan en una investigación y que constituye los avances de un caso concreto. Al principio que se llama reserva de las actuaciones, de la investigación que está consagrado en la propia constitución de la República, artículo veinte apartado B fracción C, en nuestra constitución estatal, artículo ocho apartado B fracción seis y desarrollado por el artículo doscientos dieciocho del código nacional de procedimientos penales que es importante para que todos los que estén aquí, leerlo para que lo conozcan, artículo doscientos dieciocho, reserva de los actos de investigación. Los registros de investigación así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imagen o cosas que estén relacionados son estrictamente reservados por lo que, únicamente las partes podrán tener acceso a los mismos con las limitaciones establecidas en el código y demás disposiciones aplicables. Lo importante es que sepamos todos que existe este principio, no ignorar el mandato

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

de la ley y saber por qué está consagrado este principio en la constitución de la República, en la constitución del Estado y en el código nacional de procedimientos penales. Le voy a exponer, a comentar, a explicar tres de las razones por las que existe este principio de reserva de las actuaciones que prohíbe dar información sobre las investigaciones penales a sujetos no autorizados. Primero, porque se perjudica el proceso de investigación de los delitos que debe basarse en principios concretos que también son constitucionales, artículo veintiuno párrafo noveno, como son los de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Sí cualquiera o todos conocen la información que se obtiene de una investigación se puede impedir que avance y se elimina la posibilidad de que sea eficiente puesto que los probables responsables pueden ser advertidos y escaparse, o bien, se podría poner en riesgo la realización de ciertas diligencias o actos de investigación. Segundo, este principio existe porque las víctimas pueden sufrir daños, en este caso, no es nada más una víctima, son tres víctimas con núcleos familiares y la reserva de las actuaciones también sirve para proteger la integridad física de las víctimas, de los testigos, de peritos, de agentes estatales, de ministerios públicos en investigaciones complejas, diputadas y diputados, la vida de los operadores jurídicos, de imputados y víctimas está en riesgo. Por eso, hay que guardar reserva de las actuaciones y, tercero, porque se perjudica el debido proceso y su principio central, el principio de presunción de inocencia, artículo veinte apartado B fracción primera de la constitución de la República y también se perjudica el principio de protección de datos personales, artículo dieciséis, segundo párrafo de la constitución de la República que como han dicho los tribunales federales es un derecho vinculado por la salvaguarda de otros derechos fundamentales inherentes al ser humano, un tribunal federal acaba de conceder un amparo o la suspensión de un amparo precisamente en virtud de que debemos proteger el principio de protección de datos federales, de datos personales. En resumen, es la propia constitución de la República, al modelar las

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

reglas del sistema penal y del sistema de investigación de delitos, la que establece los derechos de las víctimas, de los imputados y el deber de realizar investigaciones objetivas y eficientes y la que también consagra en consecuencia el principio de reserva de las actuaciones. Si yo o ustedes violan estos derechos, violan la constitución y ello es motivo de juicio político y responsabilidad penal porque estaríamos cometiendo un delito contra el sistema de seguridad pública que seguramente saben está tipificado en el artículo ciento sesenta y cinco ter fracción 4 del código penal del Estado que impone de dos a cuatro años de prisión a quien dé a conocer por cualquier medio, a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier información de la que tenga conocimiento en el ejercicio o con motivo de su empleo, cargo o comisión. Éste tipo penal seguramente también ustedes lo saben es un desarrollo del establecido en el artículo cuarenta fracciones segunda y veintiuno de la ley General del sistema nacional de seguridad pública que también, por ser general, nos vincula a todos. Segundo motivo, segundo tema que quiero plantear en esta tribuna: conociendo este marco jurídico y las leyes que los rigen y anticipando por supuesto que no puedo dar información en virtud de lo que acabo de señalar, sin embargo he decidido atender esta convocatoria por dos motivos, primero porque guardo un profundo respeto a las instituciones estatales, más aún a la que representa la soberanía del pueblo. Vine con respeto a la institución, Congreso del Estado, lugar donde se supone está el pueblo representado. No desconozco que mi cargo de fiscal General del Estado tiene su legitimidad no en algún poder estatal o en alguna persona, sino en el pueblo mismo y aunque sea una ficción, siempre hay que acudir a su llamado y, segundo, asisto a su convocatoria, a esta comparecencia porque tengo la seguridad de que realizo mi trabajo de forma profesional, honesta, responsable y con resultados y de que en la fiscalía hay mujeres y hombres que trabajamos todos los días arduamente para satisfacer los reclamos de justicia de la población. Asisto porque puedo mirar a la cara a cualquiera y de frente defender el

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

trabajo que realiza, que realizo y que realizamos todos los que trabajamos en la Fiscalía General. Con esa seguridad y en nombre de la institución y procuración justicia, en nombre de los casi cuatro mil empleados que trabajamos en la Fiscalía General y estoy seguro, en nombre de la mayoría del pueblo de Oaxaca, les pido, diputadas, diputados que no permitan que unos pocos afecten el trabajo de la fiscalía, no permitan frenar o entorpecer el proceso de fortalecimiento de la institución en el que estamos avanzando. No permitan que se contamine a la Fiscalía General de intereses políticos o criminales. La justicia es un área que debería estar exenta de la lucha política, un espacio institucional que debería estar fuera de la pugna de partidos, un bien que deberíamos todas y todos comprometernos a cuidar y no lastimar con nuestros intereses personales o de grupo. Tercer tema, en la fiscalía general, estamos luchando intensamente contra la impunidad, las omisiones y la corrupción. Tenemos una lucha frontal contra esos males heredados. Nuestra lucha contra la impunidad no la hacemos en base de exhortos, discursos, tweets, mensajes en facebook o en whatsapp, la hacemos con trabajo constante. Tenemos no palabras sino pruebas y resultados para demostrarlo. Por ejemplo, hemos avanzado mucho en la resolución de casos de feminicidio y homicidios de mujeres, quien no lo quiera ver los ciegan sus intereses o su ignorancia. De los ocurridos este año, de los feminicidios ocurridos este año ya resolvimos el setenta y cinco por ciento. En los casos de violaciones y abusos sexuales nuestra efectividad es ahora del setenta por ciento. Hace tres años era del ocho por ciento. Nos hemos precavido también de que no haya omisiones en las investigaciones, como lo podemos demostrar con la creación y reorganización de nuestras unidades de género, de la instrumentación de mecanismos de revisión en asuntos como feminicidios, homicidios, violaciones y abusos sexuales...

**La Diputada presidente Elisa Zepeda lagunas:**

Con el debido respeto, Doctor, si pudiera concretarse al caso específico por el que

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

es la comparecencia del caso de María del Sol, por favor.

**El Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado:**

Nuestra lucha frontal contra la corrupción lo demostramos no con vociferación es sino iniciando procedimientos administrativos y penales contra funcionarios que realizan su trabajo violando la ley y coludiéndose con la delincuencia. Ya hemos ejercitado acción penal contra diversos funcionarios públicos de la institución. Hoy tenemos una Fiscalía General, y de esto se trata esta comparecencia Diputada, que trata de actuar de forma distinta a la de antaño. Una institución en ruta de transformación. Les propongo, diputadas, Diputada, ir a conocer la nueva Fiscalía General que estamos construyendo. Conózcanla, acérquense, no sólo nos remitan los casos con los manden a las víctimas, mejor conozcan su nueva organización, su nuevo modelo de gestión de casos, los nuevos procesos de control y seguimiento de investigaciones. Conozcan cómo utilizamos nuevas técnicas de investigación, conozcan nuestros logros y avances en nuestras necesidades y carencias. Conozcan que atrás de un caso, que de esto se trata esta comparecencia, atrás de una carpeta de investigación hay servidores públicos con aptitud, preparados, profesionales, que empeñan su vida por la justicia. Cuarto tema, y con eso termino. Si la preocupación de ustedes, señoras diputadas, señor diputado, es que las investigaciones avancen, esta finalidad no se logra violando la constitución y la ley. Hay vías respetuosas de las leyes para cumplir con esta finalidad. Tres, les propongo ahora. Primero, fortalezcamos, fortalezcan la asesoría jurídica a víctimas. En Oaxaca no existe el número de asesores jurídicos suficientes para dar seguimiento a las investigaciones y procesos penales en donde precisamente se representa a las víctimas. El asesor jurídico se creó en nuestra legislación penal para eso y para fungir como una especie de auditor o vigilante del actuar del ministerio público y propiciar el avance de las investigaciones. Esa cuestión es un tema que se puede resolver desde aquí, dando recursos, de recursos al Estado y a

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

las instituciones para que haya asesores jurídicos de víctimas y se ejerza esa función de contraloría jurídica. Segundo, les propongo incorporarlos al grupo de seguimiento de casos que tenemos instalado en la fiscalía a ustedes y a las personas especializadas y con la autorización de las víctimas hacerlos partícipes de todo el trabajo que se realiza para resolver un caso. No sé si alguno de ustedes sabe, pero tenemos un grupo en la fiscalía que utiliza una metodología especial para revisar las investigaciones apoyadas por los protocolos especializados en la materia. En ese espacio podemos hacer que ustedes, que están preocupados por los avances de las investigaciones, se integren y participen y, tercero, tercera propuesta que realizó en este espacio, hay que crear un auténtico sistema de protección a víctimas. Desde el sistema Penal proteger a las víctimas, a los testigos tiene muchos fines, entre ellos, hacer que con seguridad, sin riesgo, las víctimas contribuyan con su información que poseen a la investigación el proceso penal para obtener sentencias condenatorias contra el imputado. Muchas víctimas están en riesgo de ser afectadas en su integridad y buscan protección sin que nadie les dé adecuada respuesta, propiciando que no cooperen en las investigaciones. Hay que crear un robusto sistema de protección a víctimas para producir que participen con confianza en los procedimientos y hacer que avancen las investigaciones y procesos. También es un tema que podría resolverse desde aquí dotando recursos a ese sistema de protección a víctimas. Señoras diputadas y diputados, solamente con visión de Estado se puede entender la importancia que tiene en una sociedad la procuración de justicia. En gran medida, la gobernabilidad, la seguridad, la paz social y el desarrollo dependen de ella. Por ello debemos considerar que hay instituciones que son auténticas fortalezas del Estado que deben ser construidas por todos y todas y funcionar con murallas que eviten que las penetre cualquier interés que no sea el de la sociedad y con los instrumentos y recursos suficientes para cumplir con sus fines. Hoy Oaxaca y México necesita que juntos sigamos fortaleciendo a nuestra institución de procuración de justicia. Hagámoslo con la

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

certeza de que es la ruta más importante para la transformación del país y el mejor legado que les podemos dejar a las generaciones que nos suceden. Muchas gracias.

**La Diputada presidente Elisa Zepeda lagunas:**

A continuación se concede el uso de la palabra a la familia de María del sol Cruz Jarquín, víctima de homicidio motivo de esta comparecencia esta por diez minutos.

**La Ciudadana Soledad Jarquín Edgar:**

Buenos días, agradezco a ustedes, señoras diputadas, señores diputados, de manera especial a la Diputada Magaly López Domínguez para llevar a cabo este punto de acuerdo que hoy se cumple. A la presidente de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, Elisa Zepeda lagunas, a sus integrantes, Karina espino y Noé Doroteo aquí presentes. Agradezco la presencia de la Diputada Delfina Guzmán Díaz, presidente de la Comisión política de esta legislatura y saludo a las diputadas y los diputados que se encuentran en este recinto. Gracias por la oportunidad de hablar en esta comparecencia del fiscal General de Oaxaca y lo hago como madre de María del Sol Cruz Jarquín que a poco más de treinta meses de su feminicidio no has tenido un ápice de justicia, lo que me agradecería a mí, a mi familia y a toda la sociedad como sucede con todos y cada uno de los múltiples delitos que se cometen en Oaxaca y que, como en este caso, se quedan impunes, algo que no estoy dispuesta a permitir para mi hija. No estoy aquí por ningún interés político ni mucho menos interés criminal, señor fiscal. Aquel día, el fiscal de Oaxaca prometió cumplir con su trabajo. Vía telefónica me pidió que no incinerara el cuerpo de mi hija porque, dijo, le voy a entregar a los asesinos y su cuerpo será evidencia. Mucho se ha roto de la confianza con el fiscal aquí presente, no sólo ha cuestionado mi demanda, como lo acaba de hacer hace un momento, sino también ha cuestionado a las personas que me han acompañado en la búsqueda de justicia para María del Sol y, con ello, la justicia para las otras víctimas del dos de junio, Sesión de Comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 16 de diciembre del 2020.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

Pamela Terán Pineda y Adelfo Jiménez Guerra. En febrero pasado, en la última reunión que tuvimos con el fiscal, le pedí que habláramos en privado sobre un asunto concreto que me estaba preocupando. Quiero decirles que, días más tarde, la persona a que me referí en privado con el fiscal le llamó para comentarme lo que habíamos comentado en privado. Supe entonces que no podía confiar más en el fiscal de Oaxaca. Él, que pide confianza. En estos novecientos veinticinco días, la fiscalía ha conformado un expediente criminal de menos de novecientas páginas pero no tiene hasta hoy una sola línea de investigación concreta o no las ha querido fijar porque no ha seguido ni lo evidente ni lo que ha surgido en las entrevistas que ha realizado para la investigación, que dice, llevan a cabo con esmero. Dos detenidos, uno que no fue vinculado a proceso porque de acuerdo con el tribunal de justicia del Estado la investigación no se realizó de manera correcta, por decir lo menos, en este lugar. Hay una sola persona vinculada a proceso, este último hecho sucedió hace poco más de dieciocho meses. Hasta febrero del dos mil veinte se realizó la primera audiencia intermedia. Y suman tres audiencias suspendidas, dos por fallas técnicas del ministerio público en cosas que hace de manera cotidiana el ministerio público y que precisamente le falla en el momento: una, no le había corrido el descubrimiento de pruebas a la defensa del inculpado, algo, que insisto, no debería suceder en esa fiscalía nueva que hoy nos viene a contar el fiscal. Por otra parte, en la segunda ocasión el juez suspendió la audiencia porque, ¿qué creen?, las víctimas indirectas no tenían asesores jurídicos y me refiero a las víctimas de Pamela y de Adelfo y el pasado... la tercera vez que se suspendió fue por la pandemia y el pasado lunes otra vez porque, de última hora, el asesor jurídico designado desde marzo pasado, tres días antes dice que no puede asistir a la audiencia intermedia y entonces dos días antes tiene que nombrar a otro asesor jurídico que llega y dice no conocer el caso y tiene nuevamente que retrasar la carpeta o la audiencia lo cual será hasta el veintinueve de diciembre. Como ustedes verán, nada o casi nada se ha avanzado. Lo que sí existen y lo veo yo son tropiezos,

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

obstáculos que impiden un lugar de llegada. Como verán, es como si se escribiera una página cada día en ese expediente, sin nada concreto y, peor aún, se inician tarde los procedimientos judiciales. Aunado a ello, y que omite el fiscal, es que no reconoce el asesinato violentísimo de María del Sol y de Pamela como feminicidio, pese a lo que se establece en normativas internacionales como la SEDAW y las nacionales como la Ley Nacional a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, por si la normativa estatal, como él dice, no le diera los suficientes elementos. Desvincula un hecho fundamental en la investigación, el contexto político electoral en que sucedió y los delitos electorales que se cometieron por parte de quien fuera funcionario del gobierno del Estado y su hermano, hoy Regidor de Juchitán de Zaragoza, de ese tamaño es la protección y la impunidad en Oaxaca, donde la fiscalía, en lugar de castigar a los delincuentes, castiga a una madre al no permitirle ser parte de un proceso judicial y, además, el proceso está entrampado. ¿Sabían ustedes que, en este país, no hay una sola persona en la cárcel por cometer delitos electorales y menos que haya sido llevado y sancionado por ello? Eso es lo que parece va a pasar con mi hija y sigue sin castigo pese a estar identificada a plenitud, la persona que se robó su equipo de trabajo, por cierto, otro ex funcionario de la Secretaría de Asuntos Indígenas que ya no se llama de esa forma y, por si fuera poco, como víctima indirecta, la fiscalía me ha negado el derecho a tener conocimiento de las actuaciones que ha realizado y que sé que ha realizado algunas actuaciones. El próximo viernes tendremos la tercera vez que convoca a una audiencia de control el inculpado porque las anteriores no se presentó. ¿Cómo se llama eso? y el señor anda caminando en las calles de Juchitán, tuitea cada tanto, habla de sus antepasados héroes, etcétera. En esos tres procesos de investigaciones lo que sí se ve es la protección despótica del poder político de Oaxaca y se evidencia que la autonomía de la fiscalía es una falacia. Como madre de María del Sol, lo repito, nada me devolverá a mi hija, una joven llena de entusiasmo por la vida. Somos muchas las personas huérfanas de su alegría y su

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

amor. Hoy, en particular, a mi me sostiene su fuerza, su capacidad de indignación ante lo que hoy vive aunque ella ya no esté en este plano, la falta de justicia, y les quiero contar de ella. María del Sol es, porque siempre lo está, la más pequeña de mis hijas. Desde adolescente, tuvo gusto por hacer lo que llegó a hacer profesionalmente, la fotografía. Como estudiante de secundaria me invitó a una exposición en su escuela, tras leer la Divina Comedia, de Dante Allighieri, montó una exposición fotográfica sobre el recorrido que el poeta hace entre el infierno, el purgatorio y el paraíso. Me sorprendió sin duda y confirme que esa era su vocación. En dos mil siete tomó su primer curso de fotografía en el centro fotográfico Manuel Álvarez bravo y Este curso le siguieron muchos más. Para lograr su sueño, se fue a estudiar su carrera a Guadalajara, Jalisco, en el Centro de medios audiovisuales donde se graduó como Licenciada en Medios Audiovisuales, donde se graduó como Licenciada en medios audiovisuales con orientación en realización en 2012. Siempre trabajó para poder salir adelante con sus estudios. Para mí, fue una gran compañera, me acompañó en muchos de mis proyectos. Nutrió con sus imágenes una enorme cantidad de trabajos periodísticos. Su huella como fotoperiodista se quedó plasmada en diversos medios locales, nacionales, libros y revistas. En dos mil seis era parte de un proyecto de radio por Internet, tenía dieciséis años. Narró además lo que era interés de las personas adolescentes en ese proyecto, narró lo que ocurría en Oaxaca en aquel año y logró captar, vía remota, asientos de oaxaqueños y Oaxaca años, cientos, lo digo bien, que radicaban en Estados Unidos, Sudamérica y sorprendentemente en China que se preguntaban y le preguntaban a ella qué estaba sucediendo en Oaxaca. Desafortunadamente, de su trabajo como fotógrafo en los últimos tres o cuatro años no tenemos mucho. En esos últimos años había recorrido las unidades oaxaqueñas tomando fotografías de la gente, gustaba retratar los rostros pero quién se robó su equipo de trabajo también se robó parte de esas fotografías y no sólo el testimonio del trabajo para el cual fue enviada a Juchitán de Zaragoza, violentando la ley. Admiraba el esfuerzo de las personas,

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

trabajo mucho tiempo con mujeres y hombres artistas, cantantes y pintores. Tenía su vena feminista, amaba la libertad, admiraba a las mujeres, le molestaba sobremanera la violencia, la falta de igualdad y de ello conversábamos y discutíamos muchos. Ésa era mi hija, quien amaba a su familia, sus amistades, una joven comprometida con el tiempo que le tocó vivir y que enfrentó y pese a todo enfrentó las dificultades y que tenía la esperanza de que algo bueno pasaría algún día, como cumplir muchos de sus sueños que se quedaron truncados. Insisto, ella no estaba en el lugar y en el momento equivocado. El país se ha equivocado con los jóvenes de este México. Hoy, yo no debería estar aquí. Ustedes no deberían estar atendiendo este hecho pero la falta de justicia ante un artero crimen con protagonistas concretos en un proceso lleno de actos de simulación que tejen impunidad para políticos y falta de justicia para las víctimas nos tiene aquí, reclamando justicia para sol. Es el Congreso de Oaxaca el único contrapeso a la impunidad. No permitan más simulación, no lo permitan. El fiscal nos viene a decir que ellos han avanzado pero, hoy, yo, Soledad Jarquín, madre de María del Sol, no tengo un resultado concreto y no lo hay porque puedo afirmar y se lo digo a la cara y lo puedo mirar a los ojos también, usted no me ha dado un sólo resultado, ha faltado a su palabra de hombre cuando me llamó y ha faltado a su palabra de servidor público. Muchas gracias.

**La Diputada presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

A continuación, iniciaremos con la primera ronda de preguntas de las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia quienes podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**La Diputada secretaria Magaly López Domínguez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada presidente de la comisión, Elisa Zepeda lagunas del grupo parlamentario del partido morena.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias Diputada. He iniciar con esta ronda de preguntas, especificando que esta comparecencia es una petición de audiencia de la periodista Soledad Jarquín, familiar de María del Sol, que se tomarán en cuenta, si, las opiniones vertidas en la exposición del fiscal general del Estado de Oaxaca, sin embargo, me es preciso también recalcar que debió apegarse a la tarjeta informativa que envió a la Comisión respecto del caso. Las recomendaciones, propuestas, pueden seguir siendo abordadas en el diálogo constante que se ha establecido entre la fiscalía y el Congreso del Estado y si bien existen marcos legales para proteger y garantizar la presunción inocencia, la protección de datos y acatando lo maltratado por el amparo exhibido y con los derechos constitucionales que nos confiere la ley a las diputadas y diputados presentes en esta comparecencia, presento las siguientes preguntas sobre el caso de María del Sol. ¿Por qué la Fiscalía a su cargo no inició las acciones indagatorias en el caso de Pamela y María del Sol como feminicidio, como establece la norma nacional e internacional conforme a lo establecido también en el punto ciento nueve página veintisiete de la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve emitida por la sala de justicia indígena y quinta sala Penal del tribunal superior de justicia de Oaxaca? Siguiendo pregunta: ¿por que la fiscalía no ha abierto como línea de investigación político-electoral el hecho de que la víctima Pamela Itzamara Terán Pineda era regidora de energía, con licencia, del Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; fue candidata a la Segunda Concejalía de la Coalición Todos por México, al momento del triple asesinato? Aunado al hecho de que María del Sol Cruz Jarquín, de manera ilegal fue obligada a cubrir la campaña electoral del entonces candidato Hageo Montero López y, además, hermano del titular, en ese entonces, de la Secretaría de asuntos indígenas. Tres, ¿por qué no se ha judicializado el caso en contra de los señores Francisco y Hageo Montero López, ex secretario de Asuntos Indígenas y actual regidor de energía renovables

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

del ayuntamiento del municipio de Juchitán de Zaragoza? y, cuatro, una vez que le fue notificada la resolución del tribunal superior de justicia de Oaxaca de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve en la que da cuenta de una serie de irregularidades y actuaciones con falta de debida diligencia, por las cuales fue liberado J.G.L, ¿qué nuevas actuaciones ha llevado a cabo para corregir la evidente negligencia y deficiencia en la investigación como lo señala repetidamente la resolución de referencia? Es cuanto.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Magaly López Domínguez, del grupo parlamentario del partido morena.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso, Presidente de la Comisión, integrantes de la mesa. Diputadas, diputados, público presente. Soledad Jarquín, medios de comunicación. Leímos con atención la tarjeta informativa que nos hizo llegar sobre el caso, muy sintética por cierto señor fiscal, pero me llama la atención que haya excluido la referencia la resolución del treinta de mayo del dos mil diecinueve emitida por la sala de justicia indígena y la quinta sala Penal del tribunal superior de justicia. Ahí, a partir del párrafo treinta y tres, se hace una extensa relación de las pifias, por decir lo menos, cometidas por el personal de la institución a su cargo en las actuaciones relacionadas con la causa penal trescientos treinta y ocho/dos mil dieciocho. De ahí mi primera pregunta, qué ha hecho la fiscalía a su cargo, qué ha hecho usted para enderezar el caso después de la mala actuación y las graves omisiones del personal de la fiscalía, o como dice el poder judicial, cito textualmente: las marcadas deficiencias en la investigación ministerial. ¿Qué ha hecho para superar esas deficiencias, señor fiscal? porque la resolución judicial es bastante clara, cito textualmente un fragmento del párrafo ciento cincuenta y tres: el ministerio público no cumplió con las atribuciones que le imponen los artículos veintiuno de la Sesión de Comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 16 de diciembre del 2020.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

constitución de los Estados Unidos mexicanos, doscientos doce y doscientos trece del código nacional de procedimientos penales, que no investigó con perspectiva de género y de manera eficiente violentando los derechos fundamentales tanto de los ofendidos como del imputado. Hasta ahí la cita. Recordemos que los artículos doscientos doce y doscientos trece del código adjetivo se refieren al deber de investigar los delitos y la obligación de reunir los indicios para el esclarecimiento de los hechos. La calificación al trabajo realizado por el personal de la institución a su cargo es contundente, incumplen la constitución e incumplen la ley, vulnera derechos fundamentales, no lo digo yo, lo dice el tribunal superior de justicia del Estado en su resolución. Esto me lleva a la segunda pregunta, sigo con la cita del ya mencionado párrafo ciento cincuenta y tres: se ordena girar el oficio correspondiente al fiscal general del Estado para que tomen las medidas administrativas y penales necesarias en contra de los agentes del ministerio público que iniciaron la carpeta de investigación que derivó en la judicialización de este asunto por la evidente negligencia deficiencia en su investigación que derivó en no acreditar el hecho que realmente sucedió y que impactó en una distinta calificación jurídica a lo que debió ser. Sobre este aspecto, señor fiscal, ¿qué hizo usted al ser notificado de ello?, ¿inició alguna investigación contra el personal responsable de vulnerar los derechos fundamentales de los ofendidos y de los imputados? actuar con evidente negligencia en la investigación lo que derivó en la ausencia de justicia para Sol, en la ausencia de justicia para la sociedad. ¿Cuántas personas están siendo investigadas o procesadas? ¿por qué delitos? ¿en qué fechas? ¿habrá justicia sobre quienes nos han negado la justicia? es importante y pertinente, señor fiscal, que nos diga, que le diga al pueblo de Oaxaca qué resultado avizora usted para la resolución final del caso, cuando el personal de la institución que usted encabeza no ha realizado las diligencias necesarias para fortalecer sus actuaciones y, en consecuencia, robustezcan la carga probatoria en contra de los imputados. Finalmente, fiscal, en el último asunto de su tarjeta aborda usted la causa penal

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

283/2019, ahí da cuenta que una persona que identifica con iniciales se robó la computadora, la cámara fotográfica y la cámara de video de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, el 2 de junio del 2018. Sí, el 2 de junio del 2018. Quiero repetir la fecha que menciona usted en su tarjeta: 2 de junio del 2018. La fecha que está inmediatamente después es la de la solicitud de orden de aprehensión de fecha doce de febrero del dos mil veinte. Señor fiscal, 32 meses después de los hechos. ¿Por qué 32 meses después, señor fiscal? ¿pues cuándo supo la institución a su cargo de estos hechos? Es cuanto.

**La Diputada presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

**La Diputada Karino Espino Carmona:**

Sin preguntas, Presidenta.

**La Diputada Presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchas gracias a todas y todos. Muy buenos días. Gracias ciudadana Presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, Maestro Rubén Vasconcelos fiscal del Estado, familiares de las víctimas, medios de comunicación. Creo que ya las preguntas que se han hecho son muy concretas derivadas de la participación de la familia de la víctima de las dos compañeras que creo que en términos de las preguntas yo diría que por mi parte esas son importantes para avanzar con la comparecencia. Solamente diría que es muy importante destacar que dentro del marco de las atribuciones legales que ya el fiscal ha dicho sobre el debido proceso, sobre las decreía por supuesto que amerita toda carpeta de investigación pero fundamentalmente el asunto del cuidado de los derechos de las víctimas, hacer un llamado firme para qué, dentro del marco institucional, el respaldo y el respeto y el

Sesión de Comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 16 de diciembre del 2020.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

apoyo a las víctimas pueda llevarse a cabo y que no tengan objeciones o dilaciones en los accesos a la información, como ya se ha mencionado. Sería el primer tema. La parte de la víctima o las víctimas me parece fundamental llamar la atención, ciudadano fiscal, y que se puedan brindar las facilidades en el marco del respeto a la ley, el debido proceso y, lo segundo, decirle que desde esta Comisión de justicia y no me equivoco si digo que desde el Congreso del Estado estamos prestos y atentos a que cualquier presión, cualquier injerencia de índole política para proteger a cualquier posible responsable, nosotros estaremos prestos y atentos a exigir, alzar la voz, a demandar porque creemos que lo importante es la búsqueda de la justicia. Es cuanto ciudadana Presidente.

**La Diputada presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Bien, una vez concluida la primera ronda de preguntas por parte de mis compañeras y compañeros, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado que encontrará con hasta quince minutos para dar contestación a las preguntas planteadas.

**El doctor Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado:**

Muchas gracias, presidente de la Comisión. Las preguntas que plantean son muy importantes para informarles a todas y todos ustedes, al pueblo de Oaxaca, me dijo o comentó una de las diputadas, sobre los asuntos que son preocupación y que se acaban de manifestar. Por eso, agradezco mucho la posibilidad de estar en este espacio tan importante para nuestro Estado. ¿por qué, me preguntan, no se configuró el delito de feminicidio ni se imputó por feminicidio en los procesos penales que tenemos avanzados contra uno de los probables responsables y, en su momento, contra un segundo responsable? ¿Por qué, me preguntan, no se consideró la resolución de la quinta sala del tribunal superior de justicia del Estado, los convenios internacionales y una serie de documentos jurídicos que se mencionan y no se configuró por feminicidio? Voy a ser muy concreto, diputadas, Sesión de Comparecencia del Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. 16 de diciembre del 2020.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

diputado, porque se equivocan los magistrados del tribunal con su resolución, porque todos tenemos que ceñirnos a la ley, lo que está establecido en el momento de la comisión de los delitos como ley y, permítanme decirles que, efectivamente, una de las quejas que ha habido, ustedes acaban de mencionar, por qué no se tipificó como feminicidio y yo puedo decirles que es que la hipótesis a la que se hace referencia en la resolución en la que ustedes seguramente están viendo que es la establecida en la fracción nueve del artículo cuatrocientos once del código penal no estaba vigente en el momento de los hechos, no era ley. Dicha hipótesis no se encontraba vigente el dos de junio del dos mil dieciocho, fecha que se suscitó el triple homicidio porque esa hipótesis concreta entró en vigor el diez de noviembre de dos mil dieciocho mediante decreto número 1626 aprobado por la sexagésima tercera legislatura, es decir, cinco meses después del hecho delictuoso. ¿Cuál es el gran problema? El problema es que no se podía tipificar como feminicidio porque no era uno de los supuestos específicos del tipo penal de feminicidio. Quien, yo lo dejo al análisis de ustedes este artículo no estaba consagrado como tipo penal en el Estado. Les pido, diputadas lo revisen y vean que estoy diciéndoles exactamente lo que es la realidad y la fiscalía, dedicada a aplicar la ley no puede de ninguna manera ignorar la ley. Por otro lado, también se nos solicitó que se investigara y los magistrados hicieron y ustedes lo acaban de hacer y preguntar, este hecho como un hecho que pudiera tipificar el delito de violencia política y, nuevamente, les tengo que comentar que dicho delito tampoco se encontraba vigente en la fecha en que ocurrieron los hechos, dos de junio del dos mil dieciocho. Les recuerdo que el veintiséis de marzo del año dos mil dieciséis fue tipificado en el artículo 401 bis este delito pero fue derogado el veinte de septiembre de dos mil diecisiete mediante decreto número 662 aprobado por la sexagésima tercera legislatura el nueve de agosto de dos mil diecisiete, fue hasta el diez de noviembre de dos mil dieciocho que dicho delito fue tipificado nuevamente, ahora en el artículo cuatrocientos doce ter mediante decreto número seiscientos nueve aprobado por esta sexagésima

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

cuarta legislatura, es decir, cinco meses después del hecho suscitado el dos de junio de dos mil dieciocho. Señoras diputadas, señor diputado, concretamente no era delito en ese momento en Oaxaca. Segundo, también me señalan, no voy a dar más que los datos genéricos porque como mencioné en mi inicial intervención tengo que guardar se crecía en mis actuaciones, pero también me preguntan por qué no se ha judicializado la carpeta de investigación en materia electoral, y quiero decirles que esta carpeta fue judicializada desde el 9 de diciembre de 2019, ante el juez de control de valles centrales del distrito judicial del Centro con sede en Tanivet Oaxaca y le fue asignada un número de causa penal. Hubo y recayó el seis de marzo del dos mil veinte una declaración de incompetencia por parte del juez de control de valles centrales en sede Tanivet, misma que nos fue notificada el 7 de abril y, por supuesto, interpusimos el recurso de revocación en contra de ese acuerdo de seis de marzo de dos mil veinte. Ante el recurso de revocación, el juez de control dijo que no había lugar a revocar la resolución impugnada y en consecuencia el juzgado declaró o confirmó ser incompetente. Ante eso, el doce de noviembre de dos mil veinte en virtud de que, como ustedes saben, hubo suspensión de clases procesales en todos los juzgados del Estado, quienes el ofendido por la víctima en este caso, es decir la titular de la unidad técnico jurídica del Instituto estatal electoral del Estado de Oaxaca presentó el amparo correspondiente. Este caso también, diputadas, diputado, está judicializado desde hace más de un año. No puedo hablar de las líneas de investigación en este caso. Lo que sí les puedo asegurar es que hemos hecho una investigación que considera todo el contexto del crimen perpetrado contra estas tres personas. Hemos hecho multitud de diligencias, antes de las judicializaciones y hemos venido haciendo multitud de diligencias después de judicializar los casos y vincular el peso un probable responsable. Ante la petición del diputado no he, diputado, por supuesto, las víctimas, todas las víctimas directamente las víctimas o a través de sus asesores jurídicos tienen derecho y se les ha dado acceso y copias de la carpeta de investigación para que conozcan los

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

avances de la misma, así lo hemos hecho diputado y tenga usted la seguridad que vamos a seguir haciéndolo.

**La Diputada presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

informó a las diputadas y el diputado integrante de esta Comisión permanente que podrán ejercer su derecho de réplica hasta por tres minutos cada uno.

**La Diputada secretaria Magaly López Domínguez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada presidente Elisa Zepeda lagunas del grupo parlamentario del partido morena.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias Diputada. Solo para comentar que el principio pro persona está en la constitución desde el dos mil once y el tipo penal de feminicidio, 2012. Además, los derechos de las víctimas se han estado legislando desde el dos mil ocho por lo que la actuación respecto al caso de María del sol debió haberse considerado bajo este marco legal como feminicidio.

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez del grupo parlamentario morena.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Nuevamente, con el permiso de todos los presentes. El martes veinticuatro de noviembre la periodista Soledad Jarquín Edgar tomó la palabra la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López obrador quien solicitó intervenir para que se haga justicia sobre el caso de su hija la fotoperiodista María del sol cruza aquí asesinado el dos de junio del dos mil dieciocho junto con la candidata Pamela Terán Pineda y el chofer de ésta Adelfo Guerra Jiménez. Señor fiscal, considero que no es necesario apelar al poder presidencial para solucionar un asunto que debió ser abordado por las autoridades locales. El caso debió haber sido resuelto

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

en el ámbito local. En distintos momentos he presentado ante esta soberanía. Se acuerdo en torno al caso de sol y de muchos otros casos de violencia contra las mujeres reiterando que se haga justicia, que se garantice de manera efectiva el acceso a la justicia las víctimas de feminicidio, a las mujeres víctimas de violencia. Desde este congreso hemos aumentado las penas para castigar con mayor severidad la violencia contra las mujeres pero requerimos que las instancias encargadas de investigar y sancionar los delitos hagan su trabajo. Señor fiscal, la primerísima obligación de un servidor público, la exigencia mínima que la ciudadanía puede y debe hacer a un funcionario es que cumpla la ley. Cuando un funcionario, cualquiera que sea su investidura, incumple la ley con ello contraviene el esencial principio de la seguridad jurídica, vulnera el Estado de derecho y atenta contra el principio de la división de poderes de nuestro sistema republicano. Cuando lo hace un funcionario encargado de la procuración de justicia, las consecuencias son catastróficas. Cuando la autoridad no persigue un delito de manera tácita lo permite, da su anuencia para que se cometa de nuevo y, por supuesto, sucederá. Buenas noticias para los delincuentes y pésimas, desalentadoras, trágicas noticias para el resto de la sociedad. El Estado no persigue, el Estado no castiga. Señor fiscal, demuestra que tiene calidad humana, demuestra que tiene amor por Oaxaca, que no está inmune al dolor de las víctimas. Escuche y sea sensible al llanto de las madres de las personas desaparecidas, de las mujeres asesinadas, a la súplica básica de justicia. Es cuanto.

**La Diputada presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Se le concede el uso de la palabra el diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo. Una vez concluido el derecho de réplica por parte de los integrantes y las integrantes de esta Comisión, se le concede el uso de la palabra ciudadano Rubén Vasconcelos, titular de la Fiscalía General del Estado quien contará hasta con cinco minutos para dar contestación.

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

El doctor Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado:

muchas gracias presidente. Ante el comentario de usted, Diputada Elisa Zepeda, en el sentido de la configuración del delito, lo pongo, sugiero respetuosamente, ya lo hice con las asesoras jurídicas de la víctima, pero lo vuelvo a hacer con usted, lo volvemos a hacer con usted, una mesa de trabajo jurídica para revisar la viabilidad de lo que usted señala en torno a la configuración de este hecho delictivo como feminicidio. No se puede, de ninguna manera, tipificar un delito en virtud de la ausencia o de los vacíos jurídicos de la norma penal pero, con mucho gusto lo hacemos con quien usted señale. Como repito ya lo hice personalmente con las asesoras jurídicas de la propia víctima. Segundo, coincido con usted, Diputada Magaly, la procuración de justicia zona responsabilidad de todos porque, en medio de ello, está nuestro Estado de derecho. Cuenta con la fiscalía, diputadas, diputado, para precisamente en equipo seguir no nada mas modificando nuestro marco legal, aumentando penas porque esto a veces hasta resulta innecesario e insuficiente sino detectar en los procesos de investigación donde están las necesidades para obtener más y mejores resultados en los trabajos que hace la fiscalía del Estado. Termino agradeciendo a todos ustedes, diputadas, diputado, presidente de la Comisión, secretarios, la oportunidad de hablar de este tema. El pueblo de Oaxaca en todo necesita estar informado, con claridad, con palabras honestas y, por supuesto, con sensibilidad.

**La Diputada presidente Elisa Zepeda Lagunas:**

Terminadas las intervenciones, esta presidencia declara clausurada la comparecencia del ciudadano Rubén Vasconcelos Méndez, titular de la Fiscalía General del Estado con fundamento... se pide orden por favor, con fundamento en la fracción quincuagésima primera del artículo cincuenta y nueve de la Constitución política del Estado y el acuerdo número mil treinta y siete de fecha diez de diciembre del dos mil veinte emitido por esta soberanía. Buenas tardes.



---

*Versión Estenográfica de la Sesión de Comparecencia del Doctor  
Rubén Vasconcelos Méndez, Titular de la Fiscalía General del Estado ante  
la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia  
16 de Diciembre del 2020.*

---